



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas
Informáticos



Manual de Calidad

CÓDIGO:	FECHA DE APROBACIÓN:	FECHA DE REVISIÓN:	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	Abril 2015	Septiembre 2022	04

MANUAL DE CALIDAD
DE LA
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas
Informáticos
DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Unidad de Calidad



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas
Informáticos



Manual de Calidad

CÓDIGO:	FECHA DE APROBACIÓN:	FECHA DE REVISIÓN:	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	Abril 2015	Septiembre 2022	04

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Campus Sur UPM. Calle Alan Turing, s/n.

28031, Madrid.

CONTACTO:

subdirectora.calidad.etsisi@upm.es

isabel.bazaga@upm.es



Manual de Calidad

CÓDIGO:	FECHA DE APROBACIÓN:	FECHA DE REVISIÓN:	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	Abril 2015	Septiembre 2022	04

Revisión 01 (abril 2009)	Actualización Listado de Procesos
Revisión 02 (febrero 2015)	<ol style="list-style-type: none">1) Se actualiza el capítulo 2, Información general del centro, actualizando las titulaciones impartidas2) Se modifica el capítulo 3: "Organización del centro". Se actualizan las subdirecciones y la estructura departamental. Se incorporan las comisiones.3) Se modifica el capítulo 4: "Misión, Visión Valores". Hay cambios de redacción. Se incorpora "Transparencia en la gestión y rendición de cuentas" en los valores.4) En el epígrafe "Agentes implicados", se incorpora el texto en el que se describen las funciones de los agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SGIC, dentro del Centro: el Responsable de Calidad y la Comisión de Calidad, así como la composición de ésta última,5) Se actualiza el listado de procesos.
Revisión 03 (diciembre 2017)	<ol style="list-style-type: none">1) Se actualiza el punto 0, eliminando breve descripción de la evolución del SGIC, entendiéndose que desde 2015 ya está implantado SGIC-UPM 2.02) Se elimina el capítulo 1. Reseña Histórica de Centro3) Se actualiza la tabla de contenidos4) Se actualiza el nuevo capítulo 1, Información general del centro, actualizando las titulaciones impartidas y los datos del personal5) Se modifica el capítulo 3: "Organización del centro". Se actualizan las subdirecciones y la estructura departamental. Se incorporan las comisiones...
Revisión 04 (septiembre 2022)	<ol style="list-style-type: none">1) Se actualiza el punto 0, incluyendo de nuevo la descripción de la evolución del SGIC para incorporar la actualización del SGIC 2.12) Se actualiza el listado de Procesos3) Se reorganizan contenidos: se mueve al anexo la composición del equipo directivo.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos	 Universidad Politécnica de Madrid ETSI SISTEMAS INFORMÁTICOS	
Manual de Calidad			
CÓDIGO: MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN: Abril 2015	FECHA DE REVISIÓN: Septiembre 2022	NÚMERO DE REVISIÓN 04

Índice de contenidos

1	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	5
1.1	Breve descripción de la evolución del SGIC	5
2	INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CENTRO.....	11
3	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	12
3.1	Estructura del Centro	12
3.1.1	Director.....	12
3.1.2	Secretaría Académica.....	13
3.1.3	Subdirecciones del Centro.....	13
3.2	Órganos de Gobierno	14
3.2.1	Junta de Escuela.....	14
3.2.2	Comisión de Gobierno.....	15
3.3	Comisiones asesoras para la ordenación académica	15
3.3.1	Comisión de Ordenación Académica de grado	15
3.3.2	Comisión de coordinación académica de curso/semestre de grado.....	15
3.3.3	Comisión de Ordenación Académica de postgrado.....	15
3.4	Otras Comisiones asesoras.....	15
3.4.1	Comisión Electoral.....	15
3.4.2	Comisión de Calidad.....	15
3.4.3	Comisión de Servicios/Comisión del PAS	16
3.5	Organización departamental.....	16
4	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO	18
5	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO	20
5.1	Misión.....	20
5.2	Visión.....	20
5.3	Valores.....	21
6	GRUPOS DE INTERÉS	23
6.1	Colectivos y entidades.....	23
6.2	Grupos de Interés: Participación y Rendición de cuentas.....	25
7	AGENTES IMPLICADOS.....	27
7.1	Responsable de Calidad	27
7.2	Comisión de Calidad.....	27
7.3	Relación de Agentes Implicados en los procesos del SGIC	29
8	LISTADO DE PROCESOS DEL CENTRO	31
9	GARANTÍA DE CALIDAD	33
	Anexo 1. Titulaciones impartidas en el centro	35
	Anexo 2. Composición del equipo directivo	37

1 INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Un **Sistema de Gestión de la Calidad** (en adelante SGIC) es un conjunto de elementos interrelacionados de una organización, a través de los cuales se gestiona, de forma planificada, la calidad de la misma en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes internos y externos y con un enfoque de mejora continua de los servicios que se les ofrecen. Entre dichos elementos, los principales son:

- Estrategia
- Estructura de la organización
- Procesos implantados
- Documentos que constituyen las evidencias e indicadores, a partir de los cuales se toman las decisiones
- Recursos necesarios para desarrollar los servicios ofrecidos

El presente documento, **Manual de Calidad** de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos (en adelante ETSISI) de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante UPM), es el punto de apoyo básico del SGIC del Centro, que se completa con una serie de documentos adicionales, como **procedimientos y registros**, así como con diferentes **sistemas de información**. Dentro de este sistema, el **Responsable de Calidad** vela por el cumplimiento de lo dispuesto en materia de Calidad y sigue la **norma** establecida en este ámbito.

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos tiene por propósito la implantación de un Sistema de Calidad completo e integral, es decir, un sistema que tiene como ámbito de aplicación el Centro y por lo tanto afecta a todos los títulos que se imparten en el mismo.

1.1 Breve descripción de la evolución del SGIC

En la **primera convocatoria de AUDIT de la ANECA** en 2008 para la Certificación del Diseño de SGIC, participaron cuatro Centros de la UPM obteniendo la Certificación correspondiente. Durante la misma se diseñó el **SGIC-UPM 0.0**; un Sistema genérico a partir del cual los Centros de la UPM iría desarrollando su propio Sistema, realizando las adaptaciones adecuadas a la realidad de su propia gestión.

Este primer Sistema estaba compuesto por 72 procesos, integrados en un primer Mapa de Procesos SGIC–UPM 0.0, que clasificaba los mismos en Estratégicos, Clave y de Soporte, apoyados en un Manual que recogía los aspectos clave de funcionamiento del Sistema.

Para la **segunda convocatoria de AUDIT**, del Mapa de Procesos inicial se eliminaron 34 procesos, que no eran considerados necesarios según las Directrices de AUDIT, dejando siempre al Centro la opción de mantenerlos o incluir los que consideraran oportunos. Así, la segunda versión del Sistema genérico de la UPM: el **SGIC-UPM 1.0.**, queda compuesta por 38 procesos. Esta versión fue utilizada por todos los Centros restantes, que participaron en esta segunda convocatoria, como base para el diseño de su SGIC, diseño que fue Certificado positivamente por la ANECA en 2010 para cada uno de los centros. El SGIC de la ETSISI fue por tanto evaluado y obtuvo el certificado N° UCR 123/10 de 25 de octubre de 2010.

Con vistas a la Certificación de la implantación de los sistemas por ANECA, se inició la segunda revisión del Sistema genérico que ha dado como resultado el **SGIC-UPM 2.0**.

En el desarrollo de esta revisión se ha seguido la metodología siguiente:

FASE 1: Análisis de procesos del SGIC-UPM

FASE 2: Conclusiones del Análisis

FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SIGC-UPM

FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos

FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias

FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

FASE 7: Presentación del SGIC-UPM 2.0-BORR (Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.0 (<http://moodle.upm.es/calidad/>))

FASE 8: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.0

FASE 9: Difusión del SGIC-UPM 2.0

A continuación, se exponen brevemente las fases de la metodología utilizada para llevar a cabo la revisión del Sistema genérico y que dio como resultado el enfoque del Sistema 2.0

FASE 1: Análisis de procesos del SGIC-UPM

En primer lugar, se realiza un análisis del SGIC Genérico, con el fin de simplificarlo al máximo, tratando de que éste dé cobertura a los criterios del programa AUDIT y a cada uno de los elementos en los que éstos se despliegan, así como a los requisitos que se describen en la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, y a los diferentes aspectos que se incluyen en los informes de Seguimiento de los Títulos Oficiales, dentro del proceso que lleva este mismo nombre, gestionado por ACAP.

Tomando como punto de partida el Mapa de procesos del SGIC-UPM, se realiza el análisis que recoge los aspectos que orientan el diseño del nuevo sistema. Estos son:

- Cobertura de criterios AUDIT, requisitos VERIFICA y del Seguimiento.
- Identificación de los procesos que ya están automatizados.
- Referencia a si generan las salidas necesarias para otros procesos o las que constituyen evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA y el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.
- Identificación de datos y entradas necesarias que provienen de otros procesos y de las salidas que cada proceso debe generar, que son entradas necesarias en otros procesos y su prioridad en aquellos procesos que generan evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA o el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.

FASE 2: Conclusiones del Análisis

Concluida esta etapa de diagnóstico, se llega a la identificación de los principales problemas detectados, o factores que justifican la revisión del SGIC objeto de este documento y los criterios que orientan la misma. Estos son:

- Sistema demasiado extenso
- Alejado de la realidad

- Existencia de Actividades y/o procesos no imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Falta aparente de conexión entre procesos dentro de la gestión global del centro
- Exceso de “papeles”

Estos problemas serán origen de los criterios clave para la revisión del SIGC:

- Simplificación
- Adaptación a la realidad
- Identificación de Actividades y/o procesos imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- Integrar los procesos dentro de la gestión global del centro
- Facilitar la Gestión sin papeles: Automatización de Procesos

FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SIGC-UPM

Para proponer el nuevo enfoque del SGIC-UPM, además de los problemas mencionados, se ha considerado oportuno especificar más claramente el Marco en el que se desarrolla todo el Sistema. En este Marco, las *necesidades de los Futuros Alumnos y del resto de los Grupos de Interés* constituyen las entradas principales al funcionamiento del SGIC-UPM, cuyo despliegue dará como resultado los *Egresados*, Misión que tiene encomendada el Centro; así como la *Satisfacción de todos los Agentes Implicados*. Todo lo anterior, atendiendo siempre a los *Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad*.

Para facilitar la comprensión de la gestión real de un Centro dentro de la Universidad, se han diferenciado los procesos cuya propiedad corresponde al Rectorado de la Universidad, de aquellos que dependen en mayor o total medida del Centro.

FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos

Con base en los criterios establecidos para llevar a cabo la revisión del SGIC-UPM se propone un nuevo formato de procedimiento, que trata de mantener una visión de los procesos desde un foco homogéneo tal, que permita un doble objetivo:

1. garantizar que en cada uno de los procesos se generan las evidencias necesarias para el buen funcionamiento del Sistema y aquellas que son imprescindibles para dar cobertura a los criterios de AUDIT y los requisitos de las memorias de verificación y
2. facilitar la compatibilidad con la operativa que cada Escuela o Facultad considere adecuada para el despliegue de las actividades, dentro de cada proceso, integrado dentro de la gestión global del Centro.

A su vez, este nuevo diseño permitirá una revisión y mantenimiento del Sistema más viva y ágil.

FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias

Una vez se adecúen todos los procesos al nuevo formato se procede a comprobar que, efectivamente, éstos facilitan las evidencias necesarias para garantizar la certificación de la implantación del SGIC-UPM 2.0. De acuerdo con la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SGIC-UPM 2.0 (ver anexo).

FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

En esta fase se procede a actualizar el Manual de Calidad con los nuevos procedimientos, incorporación del nuevo Mapa de Procesos y los cambios pertinentes en cada uno de los epígrafes que lo componen.

FASE 7: Presentación del SGIC-UPM 2.0-BORR:

Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.0 a través de la plataforma Moodle (<http://moodle.upm.es/calidad/>)¹.

FASE 8: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.0

Análisis de las sugerencias recibidas e incorporación de aquellas que se consideren adecuadas al modelo SGIC 2.0 para confeccionar el sistema definitivo.

FASE 9: Difusión del SGIC-UPM 2.0

Difusión del nuevo SGIC de la UPM en cada centro a través de las Comisiones de Calidad de cada centro, para que cada centro realice la adaptación necesaria según su realidad.

En conclusión, El **SGIC-UPM 2.0**, estaba compuesto de 22 procesos, que respondían más fielmente a la realidad del Centro y su interrelación con el Rectorado, contextualizados dentro del Marco en el que se desarrollaba todo el Sistema, es decir sus entradas y salidas globales, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad. Posteriormente, el **SGIC-UPM 2.0** se ha visto modificado para ampliar el alcance de la garantía interna de calidad a todos los títulos que se imparten en el centro, no solo de los grados y másteres, sino también de los programas de doctorado; dando como resultado la versión **SGIC-UPM 2.1**.

En el desarrollo de esta revisión del sistema se ha seguido una metodología basada en 8 fases, donde:

FASE 1. Análisis de la normativa nacional e interna de la UPM que regula los estudios de doctorado.

FASE 2. Análisis de los requisitos del modelo de renovación de la acreditación de doctorado publicado por la Fundación para el conocimiento Madrid+d.

FASE 3: Conclusiones del Análisis: Listado de procesos afectados del SGIC 2.0 y nuevos procesos relativos al doctorado a diseñar.

FASE 4: Diseño de nuevos procedimientos y revisión de los antiguos.

FASE 5: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

FASE 6: Presentación del SGIC-UPM 2.1-BORR (Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.1)

FASE 7: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.1

FASE 8: Difusión del SGIC-UPM 2.1

Esta modificación ha supuesto una nueva versión del presente Manual de calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos, la modificación de algunos procesos –como se indica en

¹ Recurso obsoleto en la actualidad.

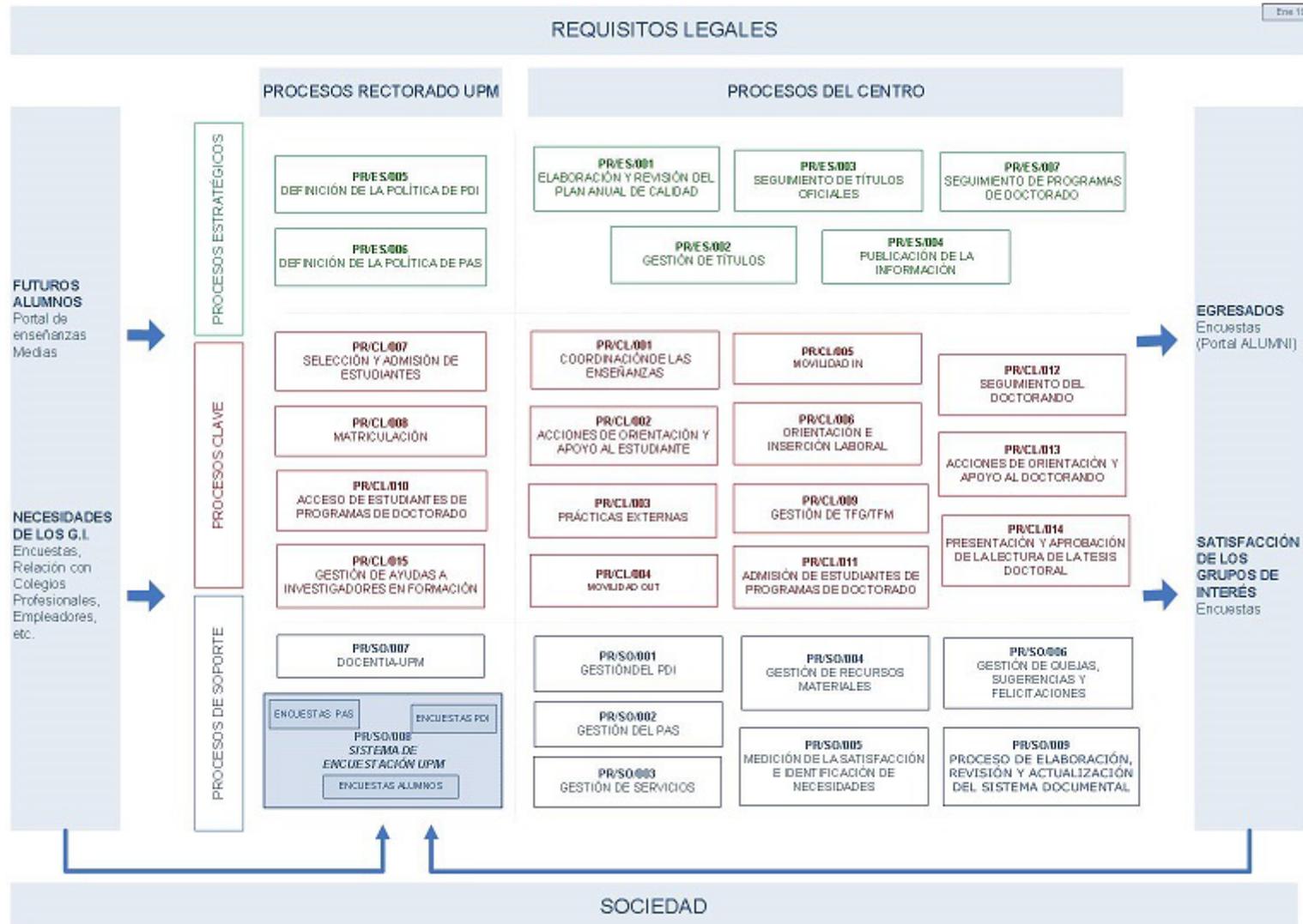
la documentación de cada uno de ellos- y la suma de algunos otros como se verá en el apartado 8. *Listado de procedimientos*.

Así pues. el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos (en adelante SGICETSISI) actual es el resultado de la revisión y mejora del SGIC inicial del Centro, cuyo diseño obtuvo certificación positiva el 25 de octubre de 2010 por parte de la ANECA, teniendo en cuenta el rediseño del sistema genérico de garantía interna de calidad de la gestión de los centros de la UPM, que ha dado dio como resultado el SGIC-UPM 2.0. y la modificación sufrida para dar cobertura a la garantía de calidad de los programas de doctorado.

Aprovechando el momento de evolución del SGIC, del 2.0 al 2.1, se han incluido, además de los propios del doctorado, dos procedimientos nuevos. La necesidad de incluirlos ha surgido por dos razones diferentes. La primera, por requisitos del Modelo SISCAL de la Fundación Madri+d, por la que se incluye el PR/CL/009 Gestión de TFG/TFM, ya que aparece como requisito explícito. La segunda, por una necesidad detectada a través de las pre-auditorías realizadas en los distintos centros. En estas visitas, era común encontrar dudas acerca de cómo elaborar, revisar y aprobar los procedimientos, por lo que se vuelve a incluir en el sistema el PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental, adaptado al actual SGIC.

Tras la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SGIC-UPM 2.1 al que se llega es el siguiente:

Mapa de Procesos del SGIC 2.1



2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CENTRO

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos (ETSISI) fue fundada el 27 de octubre de 1978, como Escuela Universitaria de Informática. Fue pionera en Ingeniería Técnica Informática y desde entonces se ha mantenido como centro de referencia en España. Desde 2013, que pasó a ser Escuela Técnica Superior, se han implantado varios programas de Máster en áreas especializadas de la Ingeniería Informática y un programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías de la Computación para Smart Cities.

Las titulaciones ofrecidas por la ETSISI cubren las principales áreas relacionadas con la ingeniería informática. Así el Grado en Ingeniería de Computadores forma profesionales informáticos especializados en sistemas basados en computadores y con las bases para trabajar en sistemas del área de Internet de las Cosas (Internet of Things - IoT). Además, el Grado en Tecnologías para la Sociedad de la Información forma profesionales informáticos en tecnologías de la información principalmente centrados en las redes de ordenadores, la ciberseguridad y la computación en la nube. El Grado en Ingeniería del Software forma profesionales informáticos en la dirección y construcción de aplicaciones software y bases de datos. Por último, el Grado en Sistemas de Información forma profesionales informáticos con un perfil más empresarial con capacidades para diseñar los sistemas de información necesarios para una adecuada transformación de los datos en información. Por último, el Grado en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial capacita a sus profesionales en la gestión de cantidades masivas de datos (*Big Data*), así como en la toma de decisiones en entornos complejos y la creación de soluciones innovadoras a problemas tecnológicos, empresariales y sociales que hagan uso de técnicas específicas de Inteligencia Artificial

En el área de las titulaciones de máster, la ETSISI ofrece los siguientes: Ingeniería Web, Sistemas Distribuidos y Empotrados, Desarrollo de Aplicaciones y Servicios para Dispositivos Móviles. además, participa en la impartición de los másteres en Internet of Things y Ciberseguridad. En el Anexo I se listan las titulaciones vigentes del centro.

3 ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

3.1 Estructura del Centro

La Escuela está dirigida por el Director y su equipo directivo. La composición y estructura del equipo directivo de la ETSISI en el momento de aprobación de este manual se detalla en el Anexo 2, y de manera actualizada en la página web:

<http://www.etsisi.upm.es/escuela/organos-gobierno>

Se describen sus funciones

3.1.1 Director

Son competencias del Director:

- 1) Ejercer las funciones de dirección y gestión ordinaria de la Escuela, ejecutando los acuerdos de su Junta.
- 2) Representar a la Escuela.
- 3) Convocar y presidir las reuniones de la Junta de Escuela y de la Comisión de Gobierno, y ejecutar o cuidar la ejecución de los acuerdos.
- 4) Presidir los actos académicos de la Escuela o Facultad.
- 5) Velar por el cumplimiento de las normas, acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno y representación de la Universidad Politécnica de Madrid.
- 6) Designar a los Subdirectores y al Secretario del Centro para su nombramiento por el Rector, oída la Junta de Escuela; así como a los Adjuntos a la Dirección, oído además el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid.
- 7) Organizar, de acuerdo con los criterios establecidos en la Junta de Escuela, la distribución de dotaciones presupuestarias entre Departamentos y Servicios de la Escuela y organizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes, actuando como ordenador de pagos por delegación del Rector.
- 8) Suscribir contratos realizados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- 9) Proponer, a la Junta de Escuela, las plazas que deben comunicarse al Consejo de Gobierno para concurso de acceso a los cuerpos docentes, la modificación de la relación de puestos de trabajo y la provisión de plazas de profesorado y personal investigador, según los criterios de asignación de profesorado fijados por la Junta de Escuela.
- 10) Supervisar el cumplimiento de los compromisos docentes de los Departamentos con la Escuela.
- 11) Proponer a la Junta de Escuela las directrices docentes y los criterios de organización docente a que hace referencia el apartado e) del artículo 52 de los Estatutos de la UPM, así como velar y supervisar su adecuado cumplimiento por parte de los correspondientes Departamentos.
- 12) Proponer, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, y tras información de la Junta de Centro, la adscripción de personal a la Escuela.

- 13) Autorizar, en su caso, los actos que hayan de celebrarse en el recinto de la Escuela.
- 14) Proponer la iniciación de procedimiento disciplinario a cualquier miembro de la Escuela, por propia iniciativa o a instancia de la Comisión de Gobierno, en los términos previstos en Estatutos de la UPM y demás normas de aplicación.
- 15) Dirigir y organizar los servicios de la Escuela, asignando medios personales y materiales.
- 16) Coordinar las estructuras adscritas a la Escuela, entre sí y con las de otras Escuelas y con los órganos de gobierno generales de la Universidad Politécnica de Madrid.
- 17) Representar a la Escuela en el Consejo de Gobierno de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la UPM.
- 18) Cualquier otra competencia establecida en los Estatutos de la UPM o en los restantes Reglamentos y las que no hayan sido asignadas expresamente a otros órganos de la Escuela o Departamentos integrados en la misma.

3.1.2 Secretaría Académica

Son funciones del Secretario:

- 1) Asumir la Secretaría de la Junta de Escuela y de la Comisión de Gobierno, así como de cualesquiera otros órganos colegiados que en el mismo ámbito se establezcan estatutaria o reglamentariamente, levantando Acta de sus sesiones.
- 2) Dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno y representación de la Escuela.
- 3) Dirigir y custodiar los registros y archivos y el acceso a los mismos.
- 4) Recibir y custodiar las actas de calificaciones de exámenes.
- 5) Custodiar el sello de la Escuela.
- 6) Cuidar de la organización de los actos solemnes de la Escuela y del cumplimiento del protocolo.
- 7) Expedir certificaciones.
- 8) Tramitar la matriculación y los traslados de expedientes.
- 9) Desempeñar las funciones delegadas por el Director y por el Secretario General de la Universidad Politécnica de Madrid.
 - 1) Cuidar de la publicidad de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno de la Escuela.

3.1.3 Subdirecciones del Centro

- 1) Subdirección de Ordenación Académica: será responsable de los horarios, de la asignación de recursos docentes comunes y, en general, del desarrollo de la docencia: coordinaciones de curso, reconocimientos de créditos, elaboración del plan semestral, etc. Asimismo, presidirá la Comisión de Ordenación Académica de Grado y Postgrado, y la Comisión de Evaluación Curricular.
- 2) Subdirección de Asuntos Económicos: será responsable de la política de gastos e inversiones de la ETSISI, de la gestión y supervisión de las obras de nueva ejecución así como del

mantenimiento de las instalaciones, de la seguridad e higiene en el trabajo, así como de todas aquellas otras funciones que le encargue el Director.

- 3) Subdirección de Acreditación y Calidad: será responsable de las tareas de seguimiento y control del Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) de las titulaciones que imparte el centro. En particular, se encargará de la planificación, seguimiento y revisión de la política y objetivos de calidad del centro, el control del cumplimiento de los procesos que componen el Sistema de Garantía Interno de Calidad del centro, de la evaluación del desarrollo de las propuestas de mejora de la calidad en las comisiones u órganos colegiados del centro y de la revisión del propio Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- 4) Subdirección de Estudiantes y Relaciones internacionales: Será responsable de la canalización y coordinación de actividades propuestas por Asociaciones Estudiantiles y personal de la Escuela y apoyará a la Subdirección de ordenación académica en la difusión del programa formativo y la captación de estudiantes, así como de las acciones de acogida y el contacto con los egresados. Asimismo, se encargará de los programas de formación para el personal de administración y servicios. También será su responsabilidad la gestión de los diferentes programas de intercambios de profesores y alumnos y la obtención de acuerdos con las universidades y empresas extranjeras del área TIC, así como de todas aquellas otras funciones que le encargue el Director.
- 5) Subdirección de Transformación Digital y Empleabilidad: será el responsable de las Prácticas externas: relaciones con empresas que ofertan prácticas externas, mejora en la calidad de las prácticas ofertadas y seguimiento y evaluación de los estudiantes; así como de la vigilancia tecnológica, dando seguimiento de las novedades tecnológicas que puedan incorporarse a los procesos de la Escuela; los desarrollos internos necesario para la coordinación de personal y becarios para el desarrollo de proyectos internos y servicios telemáticos a los estudiantes, evolución y mejora de la web del centro; y las redes sociales: publicación de noticias y seguimiento de redes sociales, automatización de procesos de publicación de eventos. estrategias para obtener mayor visibilidad en redes sociales.

3.2 Órganos de Gobierno

La Escuela desarrolla sus funciones a través de Órganos de Gobierno. A continuación, se relacionan los órganos de Gobierno y sus funciones:

3.2.1 Junta de Escuela.

La Junta de Escuela es el órgano de gobierno de la misma y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito. Su naturaleza y composición se recoge en los artículos 50,51 y 52 de los Estatutos de la UPM aprobados por el Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre).

Más información: http://www.etsisi.upm.es/escuela/organos_gobierno/junta_escuela

3.2.2 Comisión de Gobierno

La Comisión de Gobierno es el órgano colegiado encargado de asistir al Director o Decano y a la Junta de Escuela o Facultad, en el gobierno de las mismas. Su naturaleza y composición se recoge en el artículo 53 de los Estatutos de la UPM aprobados por el Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre).

Más información: http://www.etsisi.upm.es/escuela/organos_gobierno/comision_gobierno

3.3 Comisiones asesoras para la ordenación académica

3.3.1 Comisión de Ordenación Académica de grado

Comisión responsable de la coordinación de sus actividades académicas y docentes englobando a todas las titulaciones impartidas en el grado.

Más información: http://www.etsisi.upm.es/escuela/organos_gobierno/comision_oa

3.3.2 Comisión de coordinación académica de curso/semestre de grado

De acuerdo con la normativa “Normativa de planificación académica y seguimiento de las titulaciones adaptadas al R.D. 1393/2007” dicha comisión es responsable de coordinar en una titulación y curso su actividad académica, docente y de evaluación tanto en sus aspectos de contenidos y formación de competencias como del trabajo del estudiante.

Más información:

<http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Legislacion%20y%20Normativa/Normativa/Normativa%20Academica/Normativa%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Seguimiento.pdf>

3.3.3 Comisión de Ordenación Académica de postgrado.

Comisión responsable de la coordinación de sus actividades académicas y docentes englobando a todas las titulaciones impartidas en el postgrado.

3.4 Otras Comisiones asesoras

3.4.1 Comisión Electoral.

La Comisión Electoral de cada Escuela o Facultad será competente, bajo la supervisión de la Comisión Electoral Central, en las elecciones a órganos de gobierno y de representación de la respectiva Escuela o Facultad y, en su caso, de los Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y Centros de I+D+i.

Más información: http://www.etsisi.upm.es/escuela/organos_gobierno/comision_electoral

3.4.2 Comisión de Calidad.

La Comisión de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

En el caso de la ETSISI y referente a los títulos de máster y programas de doctorado, la Comisión de Calidad delega la responsabilidad de la calidad del máster y programa de doctorado en sus respectivas Comisiones Académicas.

Más información: <https://www.etsisi.upm.es/calidad/sgic/calidad>

3.4.3 Comisión de Servicios/Comisión del PAS

Dicha comisión es necesaria para dar soporte al proceso PR/SO/003 (Gestión de Servicios) del SGIC de la ETSISI y ofrecer a la comunidad universitario información de los servicios que prestan y los compromisos que asumen en su prestación

3.5 Organización departamental

Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento, en una o en varias Escuelas o Facultades o en cualquier otro de sus Centros o Institutos de Investigación, de acuerdo con la programación docente de la Universidad Politécnica de Madrid. Así mismo, se encargan de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado y del personal investigador y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los presentes Estatutos.

Actualmente, la ETSISI cuenta con 1 departamento adscritos al centro, 1 sección departamental y 2 unidades docentes.

Código Departamento	Descripción	
D220	SISTEMAS INFORMÁTICOS	Departamento
D240	LINGÜÍSTICA APLICADA A LA CIENCIA Y A LA TECNOLOGÍA	Unidad docente
D400	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ESTADÍSTICA	Unidad docente
D540	MATEMÁTICA APLICADA A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Sección departamental

Por otro lado, la relación de áreas de conocimiento del centro (con sus códigos) es:

Código Área	Descripción
35	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
75	CC. DE COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
130	DERECHO CIVIL
345	FILOLOGÍA INGLESA
385	FÍSICA APLICADA

Código Área	Descripción
570	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
520	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
595	MATEMÁTICA APLICADA
650	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

La relación actualización de departamentos, secciones departamentales y unidades docentes adscritos a la ETSISI-UPM se encuentra disponible en:

<https://www.etsisi.upm.es/escuela/dptos>

4 POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO

En el proceso de elaboración y revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001, el Centro revisa anualmente y aprueba su política y objetivos de calidad, cuyos cambios incorporará, si los hubiera, a este manual. Es en este proceso donde los grupos de interés representados a través de los diferentes agentes que intervienen (Equipo Directivo, Responsable de Calidad, Comisión de Calidad, responsables de proceso afectado y Junta de Escuela), tras realizar un análisis de los resultados de los procesos del sistema, revisan los mismos y establecen los cambios necesarios en la política de calidad, si procede, y los nuevos objetivos emanados de la misma, a partir de los que se identifican las correspondientes acciones de mejora, tanto de los procesos afectados, como del SGIC en su globalidad, incluido el sistema documental que lo soporta.

Estas acciones conforman el **Plan Anual de Calidad (PAC)**. Dicho plan, además de estas actuaciones concretas a desplegar, recoge los responsables correspondientes y los indicadores asociados a las mismas, para su seguimiento y mejora.

Según la última revisión, la política de calidad actual de la ETSISI, revisada y actualizada, sirve para:

1. Cumplir con los criterios y directrices europeos en materia de calidad, así como los que deriven de las directrices institucionales de la UPM.
2. Adecuar la propuesta del centro a las demandas de los grupos de interés, especialmente aquellos que intervienen en la actividad formativa.
3. Revisar los procesos y recursos del centro en su conjunto, buscando la mejora continua.

Esta política de calidad persigue los siguientes objetivos:

1. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de mecanismos que permitan renovar la oferta educativa de la ETSISI.
2. Controlar la existencia de procedimientos que permitan medir, analizar y utilizar los resultados del aprendizaje, la trayectoria e inserción laboral y la satisfacción de los grupos de interés para la toma de decisiones y la mejora continua de la calidad de las enseñanzas, con el fin de aumentar el grado de satisfacción de sus clientes, promover la excelencia docente y garantizar la renovación de la acreditación.
3. Controlar la existencia, eficacia y eficiencia de procedimientos que permitan garantizar el aprendizaje del estudiante de acuerdo con el Espacio Europeo de Educación Superior y hagan posible su orientación profesional.
4. Garantizar la existencia de mecanismos que aseguren que el acceso, gestión, promoción y formación de su personal académico y de apoyo a la docencia (PAS) se realiza de acuerdo a las funciones que le han sido asignadas, reconociendo sus méritos y fomentando la participación en proyectos relacionados con la calidad de la enseñanza y la promoción de la escuela.
5. Controlar la existencia de mecanismos que aseguren que los servicios y recursos materiales se adecúan al aprendizaje de los estudiantes y facilitan la información sobre alumnos y centro.
6. Promover el aumento del número de alumnos de nuevo ingreso en toda la oferta educativa, publicitando la imagen de la escuela, participando en actividades que den a conocer la ETSISI,

sus planes de estudios, instalaciones y grupos de investigación, con el fin de acceder a nuevos proyectos y vías de financiación.

7. Promover la excelencia en la investigación, apoyar el desarrollo científico-tecnológico en el campo de las tecnologías informáticas y de las telecomunicaciones, a través de proyectos de investigación.
8. Promover y consolidar el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), con líneas prioritarias y objetivos, siguiendo las directrices de la UPM, que sea la principal fuente de información sobre la calidad del centro y sirva para establecer y afianzar una cultura de calidad en el centro.
9. Documentar y sistematizar los procesos, y controlar el grado de cumplimiento de los objetivos, estableciendo comparativas con otras universidades y analizando las causas que provocan resultados negativos en indicadores tales como la demanda, la tasa de abandono o el rendimiento académico.

5 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO

5.1 Misión

Desde su comienzo en 1978, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos (ETSISI) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) tiene como misión fundamental la formación de ingenieros de prestigio capaces de aportar soluciones eficaces y eficientes a la sociedad española. La ETSISI es pionera en la impartición de enseñanzas de ingeniería técnica en informática y es un referente nacional tanto para empresas del sector como para otras entidades de enseñanza técnica de informática. La Escuela se caracteriza por una dilatada experiencia en la formación práctica y de calidad basada en el alumno y su inserción en el entramado social y empresarial español.

Por lo tanto, la Escuela se propone:

- Proporcionar una oferta educativa de grado, postgrado y de formación continua en el ámbito de la Ingeniería Informática de primer nivel potenciada por su internacionalización, la colaboración con empresas y el fomento del espíritu emprendedor y de ingeniero.
- Promover, apoyar, potenciar y llevar a cabo iniciativas y actividades de investigación, desarrollo e innovación, transferencia de tecnología y relaciones con las empresas con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.
- Impulsar y participar en actividades relacionadas con el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- Contar con un profesorado cualificado, capaz de establecer conexiones entre la docencia y las actividades de investigación, proyectando estos logros en programas de formación, innovación educativa, producción científica y tecno-lógica y en la cooperación al desarrollo, fomentando el aumento del número de doctores.
- Contar con un personal de administración y servicios cualificado y de reconocido prestigio profesional, potenciando su formación técnica y profesional y fomentando la autonomía y asunción de responsabilidades.

5.2 Visión

La ETSISI tiene una dilatada experiencia en el ámbito de la formación de profesionales cualificados como ingenieros técnicos de informática, y en este sentido debe ser un centro de referencia para los estudiantes y empleadores en el ámbito nacional que se caracterice por:

- Ofrecer títulos de grado y postgrado competitivos y un programa de formación continua acordes con las directrices de acreditación europea y de otras instancias reconocidas internacionalmente en el sector de las ingenierías.
- Atraer a los estudiantes de Ingeniería Informática que deseen participar de una enseñanza con metodologías docentes y evaluadoras innovadoras, alcanzando un alto nivel académico a

través de su oferta de Másteres Oficiales y Doctorado, y que aspiren a ser reconocidos en el futuro por su alto nivel de formación.

- Promover la participación de los estudiantes en proyectos de investigación y cooperación al desarrollo, fomentar la formación integral a través de actividades como el deporte y la cultura, asistencia a seminarios y conferencias, etc.
- Impulsar la investigación, fomentando la participación y presencia activa de profesores y alumnos en los Grupos de Investigación de la UPM, en proyectos de investigación y en programas de intercambios nacionales e internacionales, así como aumentar el índice de participación en grupos de investigación en innovación educativa, fomentando la creación de los mismos con profesores de la Escuela.
- Atraer a universidades nacionales e internacionales, organismos y empresas que deseen establecer acuerdos de cooperación educativa y/o desarrollar programas de I+D+i.
- Desarrollar una política de personal orientada al cliente y a los objetivos del Centro, que integre a las personas con discapacidad.
- Mantener y renovar, la dotación de recursos tecnológicos y medios materiales, mediante el desarrollo de políticas dirigidas a la actualización permanente de las infraestructuras docentes, de investigación y servicios, así como mantener en perfecto estado las instalaciones comunes compartidas con otros centros del campus como son: biblioteca, aulas, laboratorios, salas de trabajo, cafetería, comedor, etc., acorde con los estándares de calidad y seguridad, accesibilidad, salud laboral y respeto al medio ambiente.
- Promover la excelencia en la docencia y la investigación a través del desarrollo y la implantación de Planes de Mejora revisados y corregidos de forma sistemática y el diseño de Sistemas de Gestión de la Calidad.

5.3 Valores

La Escuela Técnica Superior de Sistemas Informáticos, de la Universidad Politécnica de Madrid, considera fundamentales para el desarrollo de su misión los siguientes valores:

- La integridad profesional, la libertad de ideas y creencias y la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades.
- El alumnado de la ETSISI: el principal valor de un centro son los alumnos, de ahí el inquebrantable compromiso con la formación y el desarrollo profesional de los estudiantes.
- El personal de la escuela, cuyo prestigio profesional es reconocido por los restantes miembros de la comunidad universitaria, así como por otros grupos de interés.
- Compromiso con la promoción y formación de profesores y personal de administración y servicios para garantizar y mejorar su calidad profesional.
- Ética y transparencia en todos los procesos y toma de decisiones relativos a la docencia, la investigación y la gestión realizados en la ETSISI, así como la rendición de cuentas ante los órganos competentes.

- Compromiso de cumplimiento de los objetivos del plan anual de calidad y los procesos estratégicos que abarcan todas las actividades del centro.
- La proyección de la imagen de la escuela y la universidad, integrando la escuela en su entorno, cuidando y manteniendo su buen hacer como referente nacional entre las escuelas de informática.
- Responsabilidad social, respeto por el medioambiente y fomento del desarrollo sostenible, promoviendo entre los estudiantes estos valores mediante la adquisición de esta competencia en los planes de estudios y mediante la gestión de residuos y el ahorro energético en la escuela.
- Generar confianza y credibilidad entre todos los agentes implicados, realizando reuniones con los directores de departamento o secciones, delegación de alumnos, personal administrativo y jornadas de puerta abiertas.
- Administrar los presupuestos del centro haciendo un buen uso del erario público, realizando inversiones ajustadas a la normativa (Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera), presentando la memoria económica anual, previa a su rendición de cuentas en la UPM y su posterior fiscalización por la CAM.

Para la transmisión de estos valores, la comunidad universitaria participa y se compromete enseñando con el ejemplo.

6 GRUPOS DE INTERÉS

Son aquellos que, de una u otra manera, tienen participación o interés en la calidad de los servicios ofrecidos por el Centro y con los que se adquiere un compromiso de calidad, eficacia y eficiencia.

Los agentes que se encargan de gestionar que la información fluye desde y hacia los grupos de interés son:

- Equipo Directivo
- Delegación de Alumnos
- Comisión de Calidad
- Comisión de Ordenación Académica
- Junta de Escuela

6.1 Colectivos y entidades

Alumnos

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos trabaja tanto para los alumnos que comienzan su vida universitaria y desean desarrollar la carrera profesional de informática como para los que proceden de otras universidades y desean completar su formación.

Las demandas de este grupo de interés a la Escuela son:

1. Formación de calidad y procedimientos didácticos que faciliten el proceso de aprendizaje y evaluación.
2. Claridad y comprensión en la documentación y la información proporcionada.
3. Dotación de medios e infraestructuras adecuadas para la docencia, la enseñanza y el aprendizaje, y una cierta homogeneidad en los recursos tecnológicos que se les ofrecen.
4. Programas de actividades, formación y desarrollo personal extraacadémicos y mecanismos de participación en la vida universitaria.
5. Programas de becas y ayudas e intercambios adecuados.
6. Agilidad en las gestiones burocráticas.
7. Facilidad de incorporación al mercado laboral desde el grado y el postgrado.
8. Acreditación, homologación y pertinencia de los programas académicos de grado y postgrado.

Los alumnos de la Escuela están representados a través de la Delegación de Alumnos y se organizan en asociaciones internas (ETSISI) y externas (UPM y otras).

Egresados

Recién titulados que salen al mundo laboral y siguen demandando formación. Los alumnos egresados de la Escuela están presentes a través de la asociación de antiguos alumnos Red Alumni ETSISI-UPM.

Para la ETSISI es importante conocer el grado de satisfacción de sus egresados con la formación adquirida, así como la facilidad con la que han conseguido el trabajo y el tipo de empleo al que

acceden. Para ello, se analizan los datos obtenidos a través de la Encuesta de Egresados que realiza la UPM.

Personal (PDI y PAS)

El personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS), sustentan los servicios de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos.

Para que este personal pueda cumplir con sus funciones es necesario garantizar y mejorar su calidad profesional. Por todo ello, son uno de los principales grupos de interés cuya capacitación profesional, orientada al cliente, es fundamental para el cumplimiento de la misión y la consecución de la visión de la ETSISI.

Empresas y Administraciones Demandantes de Trabajos de Investigación, Desarrollo e Innovación y colaboradoras en Practicas Externas

Las empresas establecen con la Escuela convenios de cooperación educativa para la realización de prácticas en empresas. También establecen contratos con diferentes estamentos de la Escuela (Departamentos, Grupos de Investigación, Profesores, etc.) para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación.

Esperan de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos rigor en el desarrollo del trabajo, adecuación de sus títulos a las exigencias del mercado laboral y de la sociedad española y europea.

Administraciones Públicas

La ETSISI sirve a la Comunidad Autónoma de Madrid, que mantiene las competencias en educación y su financiación. También sirve a otras instituciones y centros con los que mantiene acuerdos de cooperación.

La Sociedad

La función fundamental de la Universidad, y por tanto de nuestra escuela, es la de servir a la sociedad, contribuyendo con la formación de profesionales que den respuesta adecuada a los problemas que la sociedad tiene en cada momento, con alto sentido de responsabilidad ética y profesional en el ejercicio de su labor. Este objetivo está presente en la elaboración y seguimiento de los planes de estudios.

La siguiente tabla refleja los distintos grupos de interés y algunas vías comunicación con los mismos:

Grupos de interés identificados y vías de comunicación		
Alumno	Futuros Alumnos	Página web Sesiones informativas Redes sociales
	Alumnos actuales de la Escuela	Página web Sesiones informativas Encuestas

		Reuniones Correo electrónico
	Antiguos alumnos	Página web Encuestas
Personal	PDI, PAS y personal de Apoyo	Reuniones. Sesiones informativas Encuestas Correo electrónico
Departamentos		Reuniones de Directores de Departamento con la Dirección.
Dirección de la UPM		Reuniones con representantes del Rectorado de la UPM
Empresas		Página Web Reuniones Foros de Empleo
La Sociedad		Página web
Administración Pública		Página web

6.2 Grupos de Interés: Participación y Rendición de cuentas

En el SGIC, los procedimientos y el presente manual de calidad conforman un todo integrado que funciona de forma interrelacionada para garantizar la calidad de la gestión del Centro.

La **rendición de cuentas** a los principales grupos de interés se produce gracias al flujo circular de la información dentro del propio sistema; donde las **entradas** de un proceso (que puede corresponder al Centro, a la UPM o ser externo), tras la participación de ciertos agentes/grupos de interés, se transforman en **salidas** del mismo.

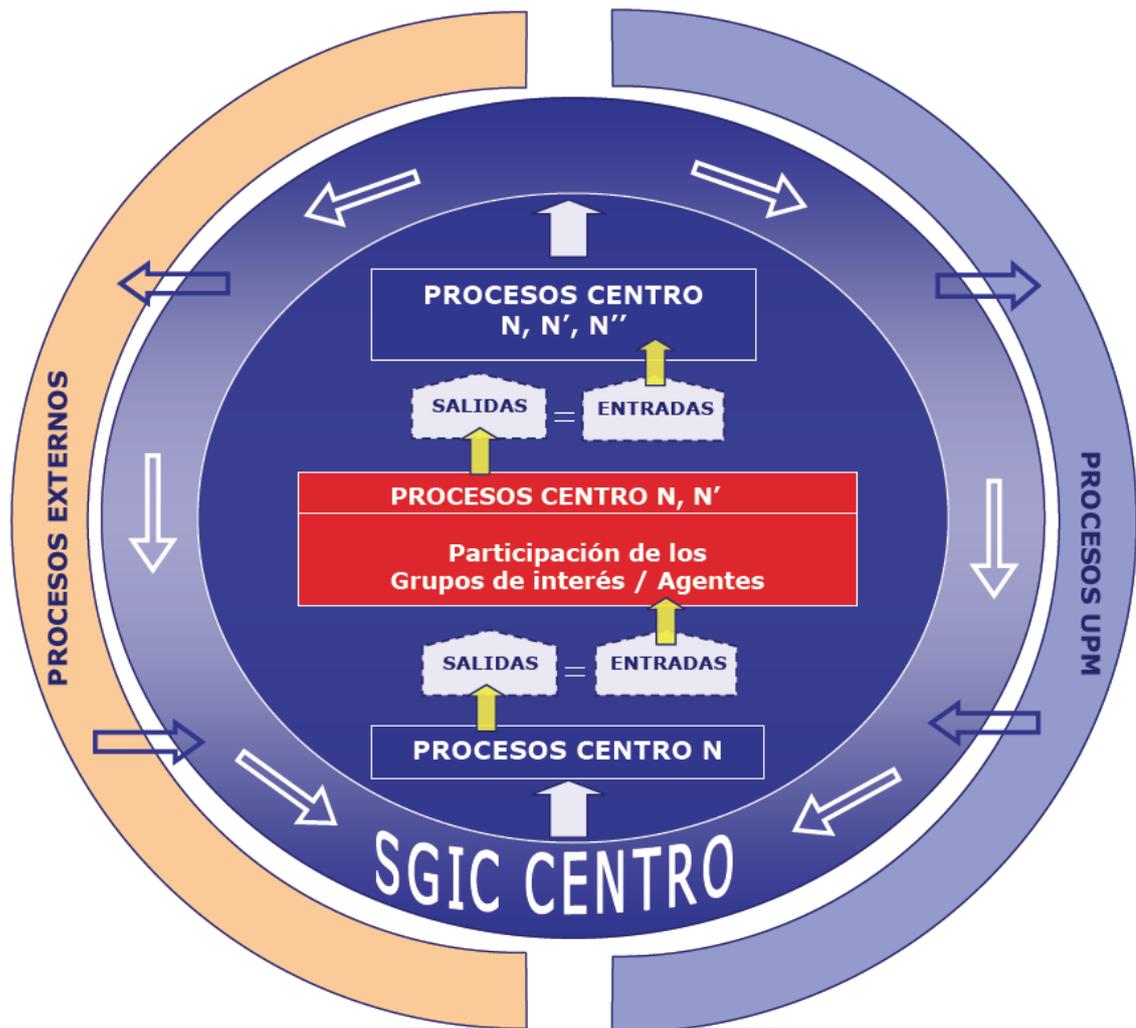
Estas salidas se convierten, a su vez, en **entradas** de los mismos procesos donde se generan y/o de otros procesos (del Centro, de la UPM o externos).

Determinados grupos de interés del Centro han participado en la elaboración de cada una de las entradas.

Dicha **participación** puede efectuarse de varios modos:

- Mediante la elaboración de documentos/informes o interviniendo en la toma de decisiones, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.

- Emitiendo su opinión a través de encuestas: PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM - *Encuestas del PAS, PDI y Alumnos-* y PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades.
- Participando en el proceso PR/SO/5/001 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.
- A través de las diferentes relaciones/contactos periódicos establecidos con Delegación de Alumnos, Colegios Profesionales, Empleadores, etc.



De este modo los grupos de interés que fueran fuente de las entradas de un proceso pueden ser agentes que participan en la obtención de los documentos de salida del mismo; salida que, a su vez, servirá de entrada en otros procesos del Centro, de la UPM o externos, cerrándose el círculo del flujo de información.

Todos los grupos de interés mencionados anteriormente, son informados según se recoge en el procedimiento Publicación de la Información PR/ES/004, y/o en las etapas de otros procesos en los que intervienen dichos grupos.

7 AGENTES IMPLICADOS

Este apartado recoge todos los agentes implicados directamente en el desarrollo y funcionamiento del SGIC, tanto aquellos con responsabilidad sobre el conjunto del mismo, como los que participan en las decisiones tomadas en el seno de cada uno de los procesos.

El responsable del Sistema de Garantía de Calidad de la ETSISI-UPM es el Director de la Escuela que delega sus funciones en el Subdirector de Acreditación y Calidad. Para desarrollar su cometido, éste recibe soporte y asesoramiento de la Unidad Técnica de Calidad del Centro. Además, la Unidad Técnica de Calidad está apoyada y asesorada por la Unidad de Calidad del Vicerrectorado de Estructura Organizativa y Calidad (VEOC) de la UPM.

La Unidad Técnica de Calidad está compuesta por un técnico de administración y la adjunta de calidad, bajo la supervisión del Subdirector de Calidad. Por otra parte, para articular la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la calidad, existe una Comisión de Calidad.

A continuación, se presenta la relación de la totalidad de agentes implicados en los procesos que conforman el SGIC del Centro, desde los implicados en el control y desarrollo del SGIC dentro del Centro, hasta los relacionados con alguno de los procesos.

7.1 Responsable de Calidad

Para ayudar al Director en las tareas correspondientes al diseño, y actualmente, mantenimiento, revisión y mejora del SGIC del Centro, el Director nombra al Subdirector de acreditación y calidad como responsable de calidad, miembro del Equipo Directivo.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Calidad, el responsable de calidad tiene la responsabilidad y autoridad de:

- Revisar y realizar el seguimiento del Plan Anual de Calidad.
- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Promover la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés del centro.

7.2 Comisión de Calidad

La Comisión de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, actuando además como uno de los

vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la Política y los Objetivos de la Calidad.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones al sistema y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Es informada por el Responsable de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La Comisión de Calidad del Centro está compuesta por:

- El Subdirector de acreditación y calidad que ostentará la coordinación.
- La Subdirección de ordenación académica de grado y doctorado.
- La Subdirección de relaciones externas.
- El Secretario del centro (responsable de infraestructuras y mantenimiento)
- Un técnico de apoyo (miembro de la Unidad de Calidad) que actuará de secretario.
- La Administradora del centro.
- Dos representantes de alumnos, uno de grado y otro de postgrado, propuestos por Delegación de Alumnos de la Escuela.
- Cinco representantes de PDI, del conjunto de profesores que imparten docencia entre diferentes departamentos y titulaciones.
- Un agente externo (del sector empresarial).

Se reunirá con una periodicidad anual con carácter ordinario y tras ser convocada por su secretario. Se reunirá con carácter extraordinario cada vez que el presidente, o una representación de sus miembros, tengan la necesidad de convocar a la comisión. De las sesiones, el Secretario levantará

acta que enviará a todos los componentes de la Comisión y se publicará de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.

7.3 Relación de Agentes Implicados en los procesos del SGIC

ÓRGANOS UNIPERSONALES:

UPM:

- Rector UPM. Gerente UPM

Centro:

- Director del centro.
- Subdirectores del Centro

ÓRGANOS COLEGIADOS:

UPM:

- Consejo de Gobierno. Consejo Social

Centro:

- Junta de Escuela. Consejo de Departamento

OTROS AGENTES UNIPERSONALES

- Alumno (de Grado, de Postgrado, Mentores, Mentorizados, Tutorizados)
- Coordinador de Asignatura
- Coordinador de PPEE
- Coordinador del Proyecto Mentor/Programa de Tutelas
- Director de Tesis
- Egresado
- Profesor
- PAS
- Responsable de Titulación
- Tutor (Proyecto Mentor)
- Tutor Académico PPEE
- Tutor Profesional PPEE

COMISIONES:

- Comisión Académica de Doctorado
- Comisión de Calidad
- Comisión de Coordinación Académica de Curso (CCAC)
- Comisión de Ordenación Académica (COA)
- Comisión de Ordenación Académica de Postgrado (COAP)

OTROS AGENTES

Centro:

- Delegación de Alumnos
- Departamentos
- Equipo Directivo
- Administradora del Centro
- Secretaría Académica
- Unidades organizativas:
 - Conserjería
 - Secretaría de Alumnos
 - Mantenimiento
 - Publicaciones

UPM:

- Equipo Rectoral
- Representantes del PAS
- Representantes PDI
- Observatorio Académico

Externos a la UPM:

- Gobierno de España
- MECyD-Consejo de Universidades
- Comunidad de Madrid
- Empresas/Entidades

8 LISTADO DE PROCESOS DEL CENTRO

Los procedimientos se clasifican en tres tipos:

- Procesos estratégicos, designados con el prefijo PR/ES.
- Procesos clave, designados con el prefijo PR/CL.
- Procesos de soporte, designados con el prefijo PR/SO.

A su vez, en cada uno de ellos, los hay propios del centro y de la universidad.

Id_Proceso	Descripción	Responsable	Propietario/ Responsable en el Centro
PR/ES/001	Elaboración y Revisión del Plan de Calidad	Centro	Acreditación y calidad
PR/ES/002	Proceso de gestión de títulos oficiales (diseño, modificación, verificación y extinción).	Centro	Director
PR/ES/003	Seguimiento de Títulos Oficiales	Centro	Ordenación académica
PR/ES/004	Publicación de la Información	Centro	Acreditación y calidad
PR/ES/005	Definición de la política de PDI	Rectorado	Director
PR/ES/006	Definición de la política del PAS	Rectorado	Director
PR/ES/007	Seguimiento de Programas de Doctorado	Centro	Adjunto para investigación
PR/CL/001	Coordinación de las Enseñanzas	Centro	Ordenación académica
PR/CL/002	Acciones de orientación y apoyo al estudiante	Centro	Estudiantes y relaciones internacionales
PR/CL/003	Practicas Externas	Centro	Transformación digital y empleabilidad
PR/CL/004	Movilidad OUT	Centro	Estudiantes y relaciones internacionales
PR/CL/005	Movilidad IN	Centro	Estudiantes y relaciones internacionales
PR/CL/006	Orientación e Inserción Laboral	Centro	Transformación digital y empleabilidad
PR/CL/007	Selección y admisión de estudiantes	Rectorado	Director
PR/CL/008	Matriculación	Rectorado	Director
PR/CL/009	Gestión de TFG/TFM	Centro	Ordenación académica

Id_Proceso	Descripción	Responsable	Propietario/ Responsable en el Centro
PR/CL/010	Acceso de estudiantes a programas de Doctorado	Rectorado	Adjunto para investigación
PR/CL/011	Admisión de estudiantes a programas de Doctorado	Rectorado	Adjunto para investigación
PR/CL/012	Seguimiento del doctorando	Centro	Responsable del Programa de Doctorado
PR/CL/013	Orientación y apoyo al doctorando	Centro	Adjunto para investigación
PR/CL/014	Trámites de defensa de la tesis doctoral	Rectorado	Responsable del Programa de Doctorado
PR/CL/015	Gestión de ayudas a investigadores en formación	Rectorado	Adjunto para investigación
PR/SO/001	Gestión del PDI	Centro	Administración del Centro
PR/SO/002	Gestión del PAS	Centro	Administración del Centro
PR/SO/003	Gestión de Servicios	Centro	Secretario del centro
PR/SO/004	Gestión de Recursos Materiales	Centro	Asuntos económicos
PR/SO/005	Medición de la satisfacción e identificación de necesidades	Centro	Acreditación y calidad
PR/SO/006	Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones	Centro	Adjunto para calidad
PR/SO/007	DOCENTIA - UPM	Rectorado	Director
PR/SO/008	Sistema de Encuestación - UPM	Rectorado	Director
PR/SO/009	Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental	Centro	Acreditación y calidad

9 GARANTÍA DE CALIDAD

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos establece entre sus acciones el desarrollo de un Sistema de Garantía Interno de Calidad descrito en este manual que definirá los procesos de actuación descritos en el apartado 8, su revisión periódica, y los hará públicos para demostrar la responsabilidad y permitir la rendición de cuentas de manera transparente a los grupos de interés descritos en el apartado 6.

Además, el centro asume su responsabilidad en la implementación del SGIC y se compromete a participar activamente en la mejora de la calidad de sus servicios, de la gestión y el logro de los objetivos definidos en el SGIC, así como de la difusión de su empeño para garantizar su cumplimiento y para conseguir la mejora continua de la Escuela.

La Dirección del centro facilitará los medios y la formación necesaria para su consecución.

En Madrid, septiembre de 2022


Directo**DIRECTOR**
ETS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos

Universidad Politécnica de Madrid

Anexos

Anexo 1. Titulaciones impartidas en el centro

Las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro son:

Código	Denominación	Ciclo
5600719	Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías de la Computación para Smart Cities por la UPM	Doctor (0)
5600689	Programa de Doctorado en Ingeniería Matemática, Estadística e Investigación Operativa por la UCM y la UPM	Doctor (0)
2503027	Graduado o Graduada en Ingeniería de Computadores por la UPM	Grado
2503028	Graduado o Graduada en Ingeniería del Software por la UPM	Grado
2503018	Graduado o Graduada en Sistemas de Información por la UPM	Grado
2503422	Graduado o Graduada en Tecnologías para la Sociedad de la Información por la UPM	Grado
28031750	Graduado o Graduada en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial por la UPM	Grado
7000768	PCEO Grado en Ingeniería de Computadores / Grado en Tecnologías para la sociedad de la información	Doble Grado
7000769	PCEO Grado en Ingeniería de Software / Grado en Tecnologías para la sociedad de la información	Doble Grado
4315439	Máster Universitario en Desarrollo de Aplicaciones y Servicios para Dispositivos Móviles por la UPM	Máster (1)
4313004	Máster Universitario en Ingeniería Web por la UPM	Máster (1)
4314315	Máster Universitario en Software de Sistemas Distribuidos y Empotrados por la UPM	Máster (1)

- (0) Programas de Doctorado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- (1) Másteres y Programas Oficiales de Doctorado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.

Asimismo, la ETSISI colabora en la impartición de las siguientes titulaciones:

Código	Denominación	Ciclo
4316229	Máster Universitario en Ciberseguridad (centro responsable: ETSIT)	Máster (1)
4316336	Máster Universitario Internet of Things (Centro responsable: ETSIST)	Máster (1)

Anexo 2. Composición del equipo directivo

La composición actual del equipo directivo es la siguiente (fecha julio 2022):

Cargo	Responsable	Correo Electrónico
Director	D. Agustín Yagüe Panadero	director.etsisi@upm.es
Adjunto para investigación	D. Raúl Lara Cabrera	adjunto.investigacion.etsisi@upm.es
Adjunta para extensión universitaria	D ^ª Gema Bello Orgaz	gema.borgaz@upm.es
Adjunta para Ordenación Académica	D ^ª Ángeles Mahillo García	mariaangeles.mahillo@upm.es
Secretario del centro	D. Jesús Martínez Barbero	secretario.etsisi@upm.es
Subdirector de ordenación académica	D. Manuel Bollaín Pérez	subdirector.oa.etsisi@upm.es
Subdirectora de asuntos económicos	D. ^ª Paula Fernández Arias	subdirectora.aee.etsisi@upm.es
Subdirectora de estudiantes y relaciones internacionales	D. ^ª Sandra Gómez Canaval	eri.etsisi@upm.es
Subdirector de transformación digital y empleabilidad	D. Francisco J. Serradilla García	transformacion.digital.etsisi@upm.es
Subdirectora de acreditación y calidad	D. ^ª Carolina Gallardo Pérez	subdirectora.calidad.etsisi@upm.es

La composición del equipo directivo se mantiene actualizada en la página http://www.etsisi.upm.es/escuela/organos_gobierno/equipo_directivo

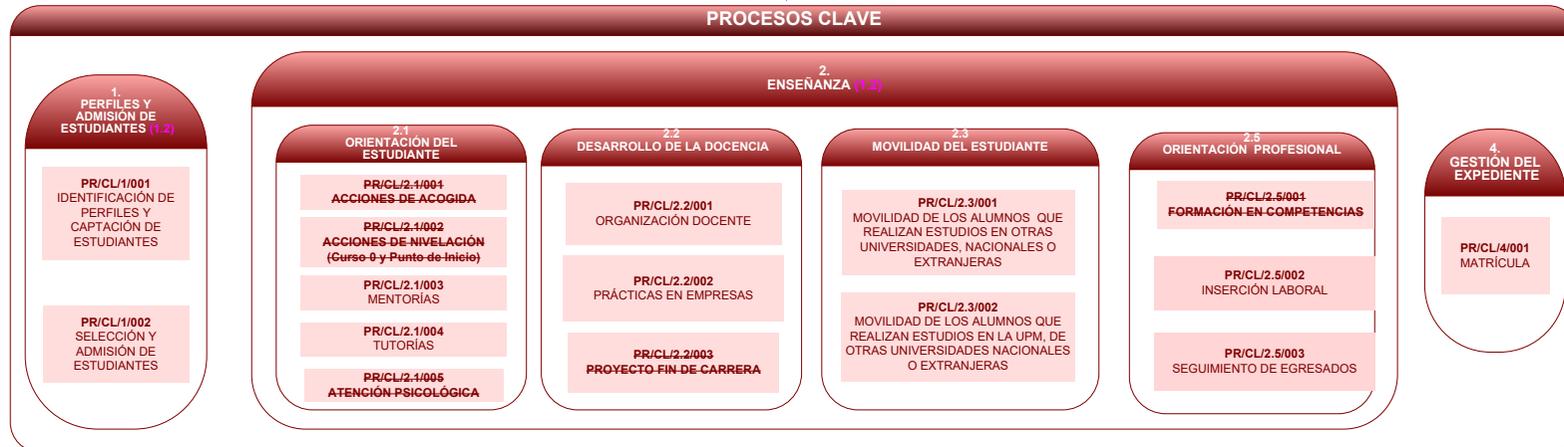
Mapa de procesos SGIC 1.0

PROCESOS ESTRATÉGICOS

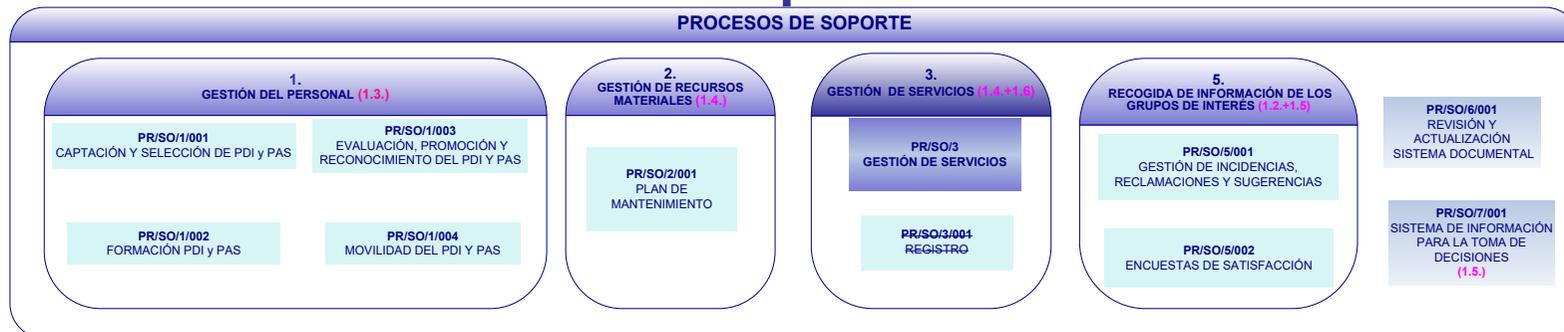
21 Abril 08



PROCESOS CLAVE



PROCESOS DE SOPORTE



Mapa de procesos SGIC 2.0

REQUISITOS LEGALES

Jul 13

